



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 232, relativa a eliminación de los puntos 18.3 y 18.4 del articulado del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética durante su tramitación parlamentaria en el Senado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0232]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Obregón.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 232 relativa a eliminación de los puntos 18.3 Y 18.4. Del articulado del proyecto de ley de cambio climático y transición energética durante su tramitación parlamentaria en el Senado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor diputado, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señora presidenta. Buenos días señorías.

En las Cortes Generales se tramita estos días la nueva ley para la lucha contra el cambio climático, promovida por esta ministra del Gobierno de España, llamada Teresa Ribera, que quiere tanto a Cantabria; es una mujer que tiene mucho cariño por Cantabria y no muy bien y es muy sensible a los problemas que tiene Cantabria, como por ejemplo el lobo y éste de afectados por la Ley de Costas.

Se tramita la Ley de lucha contra el Cambio Climático, uno puede pensar que la ley de lucha contra el cambio climático lo que tiene que hacer es regular el tema de las emisiones de efecto invernadero, control de las sustancias que expulsan los vehículos, la renovación del parque automovilístico, la transición energética en las fábricas, la producción de energías renovables, es decir, todo aquello que tiene que ver con las prácticas humanas que están incidiendo en el cambio climático, y algo de eso trata. Pero aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, la Sra. Teresa Ribera ha decidido nada menos que utilizar la Ley de Cambio Climático para suprimir los derechos que los afectados por la Ley de Costas habían recuperado con la reforma de la Ley de Costas de 2013.

Es una obsesión de esta mujer, una obsesión, suprimir toda actividad económica en el litoral de Cantabria y de otras regiones, suprimir toda actividad económica en las concesiones administrativas en dominio público y terrestre; dominio público marítimo -terrestre, es decir, ninguna actividad económica en el litoral, ninguna actividad económica en el monte, porque el monte es para los lobos, no para los ganaderos ni para la gente del medio rural, según la visión de estos talibanes, el monte es para los lobos y el litoral para ella.

Bien, claro ¿Qué significa esto? Esta reforma por la puerta de atrás de la Ley de Costas a través de la Ley de Cambio Climático significa dejar a los pies de los caballos a los cientos de afectados por la Ley de Costas en Cantabria; y voy a contar un poco cuál es su historia. En Cantabria, en otras regiones de España también, pero Galicia es muy importante también en esta situación, pero muy particularmente en Cantabria, donde hay grandes estuarios hace 100 años, quizá más quizá menos en algunos casos hace 110, 120 años en otros casos hace 80 o 70; el Estado promovió unos convenios con particulares para otorgar títulos, concesiones administrativas a quienes desecaron zonas de marisma o zonas de estuario con el fin de hacer alguna actividad económica en ellas.

Es una práctica que, vista desde hoy no tendría ningún sentido mantener, pero que en su momento supuso pues el saneamiento de marismas, la transformación de zonas de marisma en terrenos cultivables, se utilizó para el desarrollo de polígonos industriales, que hoy todavía funcionan; y esto no lo hizo solo España, solo hay que ir de viaje a Holanda y ver cómo se hizo en Holanda o en Francia, Las Landas no está muy lejos de aquí. Toda ella rellenado desecada mediante concesiones administrativas en dominio público marítimo-terrestre para desecar zonas de marismas y establecer zonas de bosque, de aprovechamiento forestal, agricultura, actividad económica, en definitiva, incluso colonización de agricultores en lugares donde antes no vivía nadie.

Esto es lo que se hizo en España.

La Ley de Costas puso fin a estas prácticas y estableció que todas las concesiones administrativas existentes en España, caducarían transcurridos 30 años. Eso sucedió en 1988, parecía que esos 30 años era una cifra muy lejana en el tiempo, pero a medida que fueron llegando esas fechas y a medida que se fueron haciendo deslindes, de dominio público marítimo-terrestre que determinaban qué quedaba dentro del dominio público y que quedaba fuera, pues empezó a verse la magnitud del problema. Y en Cantabria la magnitud del problema fue muy elevado, porque se llegó a hablar de mil, en el mejor de los casos muchos cientos de afectados que son ganaderos, que tienen su actividad ganadera en zonas del litoral,



por ejemplo, en Limpias; por ejemplo, en la Junta de Voto; por ejemplo, en Bárcena de Cicero, en Escalante, en Argoños. Toda esa ribera hay numerosísimos ganaderos que tienen actividad ganadera hoy, en concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre.

Afecta a ganaderos, afecta a numerosos talleres, ubicados en espacios ganados al litoral, a los estuarios. Polígonos industriales, por ejemplo, el polígono donde radican la inmensa mayoría de las fábricas de conserva y semi conserva de pescado, en Santoña, en Colindres, en muchas de esas fábricas que se dedican a la elaboración de filete de anchoa y anchoa en salazón o bonito, están ubicadas sobre concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre. Por ejemplo, campings en Noja, en otros lugares de Cantabria.

Es decir, hay una gran cantidad y una gran variedad de negocios en Cantabria, ubicados en el dominio público marítimo -terrestre, mediante la fórmula de la concesión administrativa.

A medida que llegaban 2018 toda esta gente se movilizó, porque no sabían qué iba a ser de sus negocios, tampoco podían hacer ningún uso de ellos. Tampoco podían modernizarlos, porque en la medida en que caducaba la concesión ningún empresario se podía plantear acometer inversiones en un taller o en una pequeña fábrica, puesto que no sabía si iba a poder seguir allí pues estas personas se fueron movilizándose.

El problema se puso sobre la mesa y, como consecuencia de esta situación, el Gobierno de Rajoy en el año 2013 modificó la Ley de Costas de 1988, con el fin de que allí donde fuera viable ambientalmente y donde la explotación, la concesión se mantuviera activa se pudieran acordar prórrogas a esa concesión.

Es decir, en 2013, inmersos en aquella crisis económica tan brutal que padecimos, España no podía permitirse el lujo de que se cerraran negocios, talleres, empresas o estabulaciones ganaderas por el cumplimiento de unos plazos de una Ley de Costas. Y ahora estamos en algo parecido.

Fíjense qué situación está viviendo este país o esta región, 43.000 personas inscritas en las listas del desempleo; 2.500 autónomos en el cese de actividad autónomas, de autónomos y 9.000 personas en ERTE; 55.000 personas en Cantabria que no pueden trabajar.

Y vamos a cerrar negocios, vamos a cerrar explotaciones ganaderas, pequeñas fábricas o grandes fábricas de conservas o campings o negocios turísticos, ¿vamos a permitirnos ese lujo? No estamos hablando cuando hablamos de afectados por la Ley de Costas, no estamos hablando de que esto sea Benidorm por otros lugares del Mediterráneo, donde se edificaron pisos y apartamentos encima de la playa. No es ese el problema. El problema son ganaderías que tienen que abandonar para que esas tierras se inundan o polígonos industriales que hay que dismantelar porque lo quiere la Sra. Teresa Ribero, Ribera, que ya fue secretaria de Estado de Medio Ambiente, en la etapa de Rosa Aguilar cuando se negaron y en el Gobierno de Zapatero, cuando se negaron en todo momento a buscar una solución para los titulares de estas concesiones y los titulares de estos negocios.

Bien, lo que nosotros decimos es que la Ley de Costas contempló unos plazos, en 1988, a medida que se vencía, que vencía ese plazo, el Gobierno de Rajoy en 2013 modificó la ley para permitir las prórrogas en esas, en esos títulos de concesión, y ahora, aprovechando que las Cortes tramitan la Ley de Cambio Climático, que debiera tratar de emisiones de energías alternativas y de transición energética, aprovechando esa ley, Teresa Ribera, quiere modificar de nuevo la Ley de Costas para volverla a la situación de 1988.

Es decir, un problema que se había solucionado en 2013 vuelve a ser un problema hoy, vuelve a ser un problema de los titulares de estas concesiones, de esos ganaderos, de esos dueños de pequeños talleres o de esas pequeñas empresas o de campings, vuelve a ser un problema de ellos y vuelve a ser un problema de toda Cantabria, porque mucha gente trabaja en esos negocios; aunque no lo quiera ver esa ministra que yo no sé qué debe de creer, convendría traerla unos días y enseñarla lo que es esta región, porque va a acabar con nosotros, porque va a permitir que los lobos campen a sus anchas por el monte y que la actividad económica en el litoral desaparezca, ¿de qué cree esta mujer que vamos a vivir en esta región?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Debe ir finalizando, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, nuestra..., termino ahora mismo. Nuestra iniciativa propone que ahora mismo que el proyecto de ley del Gobierno se está debatiendo en el Senado, pedimos al Senado que derogue los artículos del proyecto de ley números 18.3, 18.4; matizo esto señora presidenta porque el texto que ya ha salido del Congreso y ya ha remitido al Senado, sitúa estos artículos con el número 20.3, 20.4, pero incluso la redacción es correcta porque es los artículos 18.3 y 18.4 del proyecto de ley.

Entonces, pedimos un pronunciamiento del pronunciamiento de esta cámara para pedirle al Senado que derogue estos artículos y deje vivir en Cantabria a los titulares de cientos de negocios, estabulaciones ganaderas, campings, pequeñas fábricas, pequeños talleres situadas en el litoral de esta región; porque la situación del empleo y de la actividad



económica en esta tierra no está para que podamos permitirnos el lujo de imponerles a todos el cierre y mandarles para casa. No es lo que necesita esta región...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señoría...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...y ese es el pronunciamiento que pedimos a esta cámara.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quería dar las gracias al Partido Popular por traer al debate un posicionamiento de VOX.

Ustedes saben el número máximo de las iniciativas que nos permite traer semanalmente el Reglamento a esta cámara es limitado y al Grupo Parlamentario VOX nos queda bastante escaso, por lo que agradezco de verdad al Partido Popular que nos permita defender nuestros posicionamientos en su cupo; pero también me veo en la obligación de pedirles que voten a favor de esta iniciativa, porque, estando de acuerdo con el fondo de la intervención que ha realizado el Sr. Fernández, hay que recordar que el Partido Popular no se atreve a votar en contra de esta ley.

Hay que recordar que Elena Castillo, diputada nacional del Partido Popular por Cantabria, no ha votado en contra de esta ley en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico; porque al final ustedes dicen una cosa, pero luego hacen la contraria. Ustedes nos dicen una cosa, pero a la hora de votar votan lo contrario, llegando al absurdo de tener que leer este fin de semana que el Partido Popular pide modificar la Ley de Cambio Climático para salvar cientos de negocios. Pero si ustedes no han votado en contra de la Ley de Cambio Climático, ¿a quién pretenden engañar?

Y es que siguen, “los populares aseguran que la normativa es muy restrictiva para empresas y ganaderías situadas en la costa. El portavoz del Partido Popular, Íñigo Fernández, explicó que esta ley ha vuelto a activar un problema que parecía resuelto. La ley de Cambio Climático puede tener consecuencias para cientos de negocios de Cantabria, empresas, talleres o explotaciones ganaderas”; entonces, si ustedes lamentan claro ¿cómo es que VOX se quedó solo votando en contra de esta ley?

Siguen. Para el portavoz popular, responsable, el responsable de esta incertidumbre es la ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, a quien acusa de jugar con la vida de los demás y de querer desmantelar cientos de negocios, estabulaciones ganaderas en el litoral, talleres y pequeñas fábricas de polígonos industriales en los estuarios, fábricas de conservas, incluso camping.

Entonces, yo no sé si estoy leyendo mal, señores populares, ¿qué votaron ustedes?, ¿ustedes son consecuentes con lo que votan sus compañeros? O ¿lo que vota al Partido Popular en el Congreso de los Diputados es diferente de lo que defiende y vota al Partido Popular el Parlamento de Cantabria?

Miren, señores populares, dejen de engañar a los afectados. Ustedes han abrazado la nueva religión del clima, del consenso para (...) Ustedes, han abrazado esta desastrosa ley que va a acabar con cientos de empresas y con miles de puestos de trabajo en Cantabria.

Y lo que pasa es que ahora nos traen en esta iniciativa porque no saben qué decir a los afectados. Nos traen esta iniciativa porque quieren lavar su imagen.

Desde el Grupo Parlamentario VOX mantendremos la postura que ya expresamos en el Congreso de los Diputados, siendo el único grupo político que votó en contra de esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidenta. Señorías.



Es verdad, ustedes votaron en contra de esta ley y, como ya les dije la semana pasada, utilizaron argumentos tan extraordinarios como que no hay que preocuparse por el cambio climático, porque si sube la temperatura se mueren menos gente de frío. Ese fue el argumento sobre el que pivotó su oposición a esta Ley de Cambio Climático.

El debate de hoy es una muestra de las implicaciones que puede tener o que va a tener la Ley de Cambio Climático y Transición Energética para nuestra región. Y, como hemos venido advirtiendo, no solo afectará en materia puramente energética, que también, sino que tiene un espíritu transversal en la línea de lo que marca Europa y que nos va a obligar a esfuerzos y replanteamientos en la práctica totalidad de nuestros posicionamientos políticos.

Además, en este caso particular, su aplicación puede tener consecuencias para todo el tejido productivo, que se encuentra en zona de dominio público marítimo-terrestre, un tejido productivo que ya ha sido objeto de debate en el pasado reciente, debido a la problemática que generaba la caducidad establecida por la Ley de Costas de 1988, de las concesiones administrativas otorgadas en dominio marítimo-terrestre.

Es verdad que con posterioridad a esta ley los deslindes realizados por Costas, así como la reforma de ley de 2013 permitió la prórroga de las concesiones en determinadas condiciones. Parecía dar solución a un porcentaje elevado de las empresas que se veían afectadas por esta situación.

Hablamos de una situación que, como ya se ha comentado antes, afecta a cientos de empresas en Cantabria y a muchísimos trabajadores; es decir, una cuestión muy relevante y más en un contexto tan complicado como el que vivimos actualmente.

A este respecto. La elaboración del proyecto de ley de cambio climático ha suscitado bastantes controversias, controversias, -perdón-, especialmente en cuanto al artículo 18, que se menciona en el texto de la iniciativa.

Desde Ciudadanos, siendo conscientes de esta controversia que afecta no solo a Cantabria, sino a todas las comunidades autónomas del norte de España, presentamos una enmienda al proyecto de ley que incluía la recomendación del Consejo de Estado de eliminar la retroactividad y pedíamos, además, que se añadiera una excepción para las concesiones industriales y se computará a partir del inicio de la actividad industrial para el que se otorgó la concesión. Con el objetivo de flexibilizar precisamente estas provisiones para las actividades industriales y darles más plazo para la rentabilidad.

Teníamos la esperanza de que esta alternativa fuera aceptada al aportar una solución a la problemática sin resultar tan tajante como la que se propone en esta iniciativa.

Aun así, el recorrido de ambas opciones fue el mismo. Y el potencial riesgo para nuestras empresas se ve cada día más cerca, según avanza el trámite legislativo de la futura Ley de cambio climático y transición energética.

Les recuerdo que nuestro tejido empresarial ya sufría una situación complicada antes de la pandemia. Y, evidentemente, lo que hemos vivido en el último año no ha ayudado a esta coyuntura. Por lo que poner en riesgo a esos trabajadores es algo que no podemos permitirnos en ningún caso. Y por esa razón entendemos que está justificada la propuesta que hoy presenta el Partido Popular.

Desgraciadamente, en el trámite de enmiendas en el Congreso no se consiguió evitar que el controvertido artículo 18 mantuviera su redacción original. Y es ahora, en el Senado, donde tenemos la oportunidad de corregirlo.

Le reconozco que no tenemos muchas esperanzas de que el Sr. Sánchez entienda el perjuicio para Cantabria y sus empresas que provoca la actual redacción de este artículo. No somos optimistas en cuanto a que el Partido Socialista cambie de opinión en la Cámara Alta y acepte esa modificación de los puntos tercero y cuarto.

Lo cierto es que estamos ya acostumbrados a los desprecios del Gobierno del Partido Socialista, a Cantabria. Y este, desgraciadamente para muchísimas empresas, puede ser uno más.

En el caso concreto de las propiedades situadas en el dominio marítimo-terrestre, no es la primera vez que el PSOE intenta aprobar una modificación legislativa que sería perjudicial para los intereses de las empresas allí ubicadas. Ya en 2019, con el gobierno en funciones de Sánchez y antes de las primeras elecciones nacionales, prepararon un Decreto que venía a modificar el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Y que en su borrador venía a plantear una situación parecida a la que ahora nos enfrentamos.

En aquel momento ya las empresas afectadas se unieron para pedir ayuda a todos los partidos políticos. Y por suerte, en aquel momento el Gobierno de Sánchez abandonó la cuestión. Pero ahora vuelve a la carga.

Desde Ciudadanos siempre estaremos del lado de nuestros empresarios, de esos negocios que generan economía y empleo para nuestra región; lo tenemos muy claro. Es imprescindible establecer una excepción para las concesiones



industriales y que se compute a partir del inicio de la actividad industrial, para el que se otorgó la concesión. Todo ello con el objetivo de flexibilizar precisamente esas provisiones para actividades industriales y darles más plazo para la rentabilidad.

Por todo ello, apoyaremos esta iniciativa.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados. Este es un debate estéril. Si eliminamos toda la parte de publicidad y sus declaraciones de amor, odio, hacia la ministra, los lobos y demás elementos, de lo que estamos discutiendo es de si los plazos que se puedan otorgar, que se pueden otorgar a una concesión que tiene que estar limitada en el tiempo por imperativo legal, se suman al total de esos 75 años que es el máximo.

Todo lo que ha dicho usted, señor portavoz del Partido Popular, es falso. Todo, salvo alguna cosa... (risas) Todo.

¿Qué hizo el Partido Popular modificando la Ley 2008? Lo único que hizo con respecto a esta cuestión es que la Ley de 2008, decía: que las prórrogas de las concesiones serían de 30 años... hasta 30 años, y el Partido Popular dijo: que podrían ser hasta 75.

Ley de Costas, artículos 66: Los plazos máximos fijados para cada uso podrán ampliarse en los términos que reglamentariamente se establezcan, respetando en todo caso el plazo máximo de 75 años. Esto es la reforma que hicieron ustedes. Esto es el artículo 66 de la Ley de 2013 como quedó. Por lo tanto, el plazo máximo parece que está claro.

¿De qué viene y sobre qué articulan y montan ustedes todo este debate, que como digo es falso? Pues con el Real Decreto 2014, del reglamento de la Ley de Costas, que no los artículos 174 y 172, establece qué plazos de prórroga se pueden dar a según qué concesiones. Y no ponen, intencionadamente, o no; no lo sé; que, en cualquier caso, no podrán superarse los 75 años.

Ya cuando llevaron en 2014 ese decreto a su aprobación, con el informe que acompañaba del Consejo de Estado, el Consejo de Estado advirtió de la redacción ambigua de esos dos artículos y que podía dar lugar a confusión. Es una advertencia que estaba ya ahí.

Pero mire, es que, además, y a partir de 2014 o 2013, a partir de que se hizo esa modificación que hicieron ustedes en la Ley de Costas, el Tribunal Supremo se ha pronunciado, al menos que yo tenga en tres ocasiones, interpretando o diciendo cómo debe interpretarse el tema de las prórrogas. Y si se acumulan, o no se pueden acumular al plazo total de 75 años. Y es tajante, y es clarísimo en los tres casos.

Sentencia del Tribunal Supremo 5228/2013; sentencia del Tribunal Supremo 5382/2013; sentencia del Tribunal Supremo 1247/2014. En todas ellas, que algunas no se refieren al dominio público marítimo-terrestre, sino al dominio hidráulico, a la zona de protección también hidráulica, pero en cualquier caso hacen referencia siempre a las prórrogas de las concesiones. Dice el Supremo: que las normas sectoriales pueden establecer plazos de prórrogas, siempre que no superen los 75 años; que es un plazo máximo improrrogables, incluidas las prórrogas. Lo dice el Tribunal Supremo. Lo dice en tres sentencias.

Y además dice otra cosa que es fundamental. Que la legislación básica del Estado es la Ley 33/2003, del patrimonio de las administraciones públicas, que debe considerarse legislación básica a todos los efectos de prórroga.

Y qué dice esa legislación básica, qué dice esa Ley 33/2003, del patrimonio de las administraciones públicas. Pues en su artículo 93.3, dice -textualmente-: "Las concesiones se otorgarán por un plazo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación".

Por lo tanto, es claro y es meridiano. No se puede sumar cualquier prórroga a cualquier concesión si supera los 75 años. Es que no puede ser. Si ustedes quieren, no están de acuerdo con eso, que es una postura absolutamente legítima, pero no se trata de que se supriman en el Senado esos artículos de la Ley de transición ecológica y cambio climático, o no, tienen que suspender... tienen que cambiar la Ley de Costas del 2013, la Ley de Aguas y sobre todo la Ley 33/2003, del patrimonio de las administraciones públicas. Porque es la que marca esos plazos y cómo deben compatibilizarse.

Por lo tanto, mi intento de acabar con actividad económica, ni intento de machacar a los cántabros por el cromosoma cántabro que tenemos, ni ninguna historia de esas. Es simplemente una cuestión de aplicación de la legislación, que además

el Supremo lo ha aclarado. Lo ha aclarado en tres sentencias, al menos que tenga yo noticia y que no cabe interpretación. Es que es meridianamente claro lo que dice la Ley del patrimonio de las administraciones públicas...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Debe ir concluyendo, señor diputado...

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Termino, señora presidenta. Por lo tanto, seamos un poco rigurosos a la hora de hacer estos debates, porque en este caso es que no hay caso. Es un debate estéril, montado en apreciaciones o en afirmaciones que no se corresponden con la realidad.

Gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Pues muchas gracias, señora presidenta. Y buenos días, señorías.

Volvemos a tratar una cuestión a la que se dio solución hace casi una década con la aprobación de la Ley 2/2013. Pero que en los últimos meses vuelve a estar de actualidad.

La gran pregunta que debemos hacernos ahora es: qué necesidad hay de abrir esta caja de Pandora y si es lo más conveniente en estos momentos.

Este problema viene de lejos y ya ha sido muy debatido. La Ley 22/1988, de Costas, estableció los plazos de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre en 30 años.

En 2013, ante la necesidad de adaptarla a una nueva realidad, la Ley de Costas fue modificada, ampliando el periodo de concesión hasta los 75 años. Al cual podrían acogerse las concesiones ya vigentes, siendo prorrogadas.

Esta modificación, que es necesario recordar, fue avalada por el Tribunal Constitucional. Dio tranquilidad a los concesionarios que en muchos casos habían desarrollado su proyecto económico y vital en base al trabajo en zonas del litoral.

Con la tramitación de la Ley de cambio climático y transición energética que recientemente fue aprobada en primera instancia, en el Congreso de los Diputados, parece surgir un nuevo desafío para todas aquellas personas receptoras de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre.

Con ello se reabre un debate que quedó zanjado, como he dicho antes, en 2013, y que puede suponer un perjuicio para gran parte de la población, sobre todo de la cornisa cantábrica.

Los Regionalistas tenemos muy claro que esta ley de cambio climático es necesaria, ante el gran retraso que llevamos en la regulación de nuestra transición hacia una economía completamente sostenible.

Ahora bien, esto no es óbice para ser críticos con los artículos que hoy aquí se debaten de este proyecto de ley. Es más, ustedes, como bien han hecho, han presentado las enmiendas, que es en la tramitación parlamentaria donde uno, ante aquello que no estoy de acuerdo, presenta enmiendas y se apoyan o no se apoyan para mejorar el texto. Ese es el objetivo que se tiene con estas enmiendas.

Y desde el Partido Regionalista y yo mismo como senador, las defenderé este próximo miércoles en el Senado, porque será la aprobación definitiva. Por lo tanto, cuente con nuestro apoyo.

A nuestro juicio, no es conveniente ni beneficioso para los cántabros que a través de un texto normativo que se centra en la respuesta al cambio climático y la descarbonización de nuestra economía, se introduzcan modificaciones en una legislación que contaba ya con un consenso amplio entre las personas y las administraciones afectadas.

En este mismo sentido se pronunció además el Consejo de Estado en su dictamen ante el proyecto de ley, en el cual quedaba claro la recomendación de que una cuestión tan específica como los plazos y las prórrogas de las concesiones estuvieran reguladas a través de una normativa específica que limite la duplicidad legal que se va a producir. Y que va a llevar aparejada una gran variabilidad interpretativa.

Esta es una postura que desde el PRC compartimos. Y que ha sido asumida por otras formaciones con representación a nivel nacional, tan dispares como el Partido Popular, Bloque Nacionalista Gallego, el Partido Nacionalista Vasco. Demostrando que este no es un problema de ideologías, sino de realidades, tanto a nivel socioeconómico como a nivel legal.



Termino diciendo que los Regionalistas siempre hemos estado con los afectados por la Ley de Costas. Y hemos velado por dar soluciones a la situación delicada en la que se encuentran.

Por tanto, y como he anunciado antes, apoyaremos no solo esta proposición de ley, sino que haremos todo lo posible para que en el Senado podamos sacar adelante las enmiendas que modifiquen este texto.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Sr. Blanco, creo que el senador le ha explicado perfectamente en qué consiste esto. Quiere decir que España necesita una ley de cambio climático, que España necesita reducir las emisiones de efecto invernadero, que España necesita hacer frente al cambio climático.

Y nosotros, lo que hemos dicho -lo he dicho yo en mi primera intervención- que vemos mal que se utilice una ley de ese tipo que puede generar otro tipo de consensos, para modificar esto de la Ley de Costas.

Precisamente por eso, el Partido Popular no solo trae hoy aquí esta iniciativa. El Partido Popular ha registrado enmiendas en el Congreso de los Diputados y enmiendas en el Senado, como la acaban de explicar, para que la tramitación de la ley en las Cortes Generales se supriman estos artículos sin necesidad de ponerse en planteamientos negacionistas contra el cambio climático, porque una cosa es, decir que vamos a defender a los afectados por la Ley de Costas y otra cosa es concebir la situación climática del planeta desde un punto de vista de la Edad Media, que es donde ustedes están en la Edad Media, en este y en otros muchos temas, en la Edad Media y no ven la realidad, son negacionistas y no ven la realidad que sufre este planeta en relación con el cambio climático.

Eso es un tema y otro tema los afectados por la Ley de Costas y estamos aquí defendiendo a los afectados por la Ley de Costas hoy, como siempre, porque algunos llevamos 10 años defendiendo a este colectivo, y lo saben ellos, y fíjese si se ha defendido a este colectivo en otros momentos que gracias a que el Partido Popular en el momento en el tiempo de Rajoy modificó la Ley de Costas gracias a eso las concesiones siguen vigentes hoy porque de no haber sido así, todas, todas, se habrían caducado en 2018.

Luego, gracias a la reforma de la Ley de Costas de 2013, se puso sobre la mesa una solución que, como ahora han explicado otros portavoces, no, no, no se explica porque una cosa que estaba resuelta y solucionaba, ahora se vuelve a convertir en un problema por una obsesión y un empecinamiento de la ministra Teresa Ribera, que parece que no les perdona, que no habiéndoles hecho caso, en su día, cuando era secretaria de estado de Medio Ambiente, con Rosa Aguilar como ministra no les perdona que aquello se solucionara sin ella.

Pero ese es un tema y otro tema es los afectados por la Ley de Costas. Mire, señor García Oliva, los afectados por la Ley de Costas estaban renovando concesiones administrativas y prórrogas entre 2014, 10 de octubre de 2014, que se aprueba ese reglamento y la llegada de Pedro Sánchez a la Moncloa, estaban renovando y prorrogando las concesiones administrativas.

Ha sido la vuelta del Partido Socialista al Gobierno de España lo que vuelve a crear este problema, lo sabe todo el mundo, entonces, no me diga que este debate es estéril, a lo mejor es estéril para usted, que no tiene una, una explotación ganadera, que se la van a quitar para inundar la de agua y que no tiene un taller que se le van a cerrar porque no les permiten trabajar allí o un camping, en Noja o una fábrica de conservas, para ustedes será muy estéril para esas personas no es tan estéril y a mí me parece que lo que es estéril por encima de todo es convertirse en un diputado de verdad se lo digo con todo el aprecio en un diputado que cada vez que viene aquí, al Parlamento es para justificar decisiones del Gobierno de España contra Cantabria, usted es el especialista en justificar decisiones del Gobierno de España contra Cantabria.

Ahora estamos hablando de la Ley de Costas, es un clamor.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor diputado debe ir concluyendo

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hay cientos de afectados, cientos de afectados, para quienes es o no es estéril como lo del lobo.



DIARIO DE SESIONES

Si usted tuviera una ganadería y le mataran el ganado, los lobos a lo mejor lo verían de otra manera; es muy bonito, situarse en un pedestal, y convertirse en el estupendo del medio ambiente, pero al final uno tiene que ser consecuente con lo que hace y lo que usted está haciendo aquí sí que me parece que es un papel muy estéril...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor diputado su tiempo ha finalizado

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Muchas gracias, nada más estéril que convertirse en defensor de decisiones que van contra Cantabria.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias señor diputado.